

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	PL	TITULACIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	DIPLOMADO EMPRESARIALES O EQUIVALENTE	COMPLETA	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA O EQUIVALENTE	COMPLETA	
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	DIPLOMADO O EQUIVALENTE	COMPLETA	
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	COMPLETA	
COORDINADOR DE DEPORTES	1	BACHILLER O EQUIVALENTE	COMPLETA	VACANTE
OFICIAL ALBAÑIL	1	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL CARPINTERO	1	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL CONDUCTOR	4	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL ELECTRICISTA	2	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL FONTANERO	2	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL JARDINERO	4	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL MAQUINISTA	2	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL PINTOR	2	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL PINTOR ROTULISTA	1	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
TELEFONISTA	2	E.S.O O EQUIVALENTE	COMPLETA	
LIMPIADORAS	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	COMPLETA	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	41	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	COMPLETA	

C) PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO			
DENOMINACIÓN	Nª	GRUPO	SUBGRUPO
ASESOR LEGAL	1	A	A1
DIRECTOR DEL C.A.T.	1	A	A1
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	A	A1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	A	A1
PSICÓLOGO	1	A	A1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS	1	A	A2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A	A2
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS L.	1	A	A2
TÉCNICO MEDIO PARTIC. CIUDADANA	1	A	A2
ADMINISTRATIVO	4	C	C1
DELINEANTE	1	C	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	C	C2
ENCARGADO DE OBRAS	1	C	C2
GUARDA FORESTAL	1	C	C2
MONITOR DE DEPORTES	1	C	C2
MONITOR DE EDUCACIÓN	1	C	C2
OFICIAL ALBAÑIL	3	C	C2
OFICIAL CARPINTERO	1	C	C2
OFICIAL CARPINTERO METÁLICO	2	C	C2
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	C	C2
OFICIAL MECÁNICO	1	C	C2
TELEFONISTA	2	C	C2

DENOMINACIÓN	Nª	GRUPO	SUBGRUPO
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1	AP	AP
CONSERJE	1	AP	AP
LIMPIADORAS	2	AP	AP
NOTIFICADOR	2	AP	AP
OPERARIO CEMENTERIO	1	AP	AP
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	23	AP	AP

D) PERSONAL EVENTUAL O DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN	PL	GR
PERSONAL EVENTUAL	1	A
PERSONAL EVENTUAL	1	A
PERSONAL EVENTUAL	1	A
PERSONAL EVENTUAL	1	C

CUADRO RESUMEN PLAZAS	
DENOMINACIÓN	Nª DE PLAZAS
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIO DE CARRERA	153
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO	69
TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	94
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	4

El Presupuesto General entrará en vigor una vez publicado dicho resumen por capítulos en el BOP, lo que se hace público para general conocimiento. Desde la entrada en vigor del Presupuesto y hasta la finalización del ejercicio, en la Intervención Municipal existirá una copia del mismo a disposición del público.

En Los Barrios, a 20 de mayo de 2022. EL ALCALDE- PRESIDENTE.
Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. **Nº 53.058**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, al punto 17º, ha procedido a la modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, con el siguiente contenido:

"(...) El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL), dispone que "Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual" y el artículo 91.1 establece que "Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal".

Igualmente, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), dispone que:

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos."

A su vez, el artículo 37 del EBEP, dispone que:

Artículo 37. Materias objeto de negociación.

1. Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes:

(..)

c) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.

(..)

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, al punto 6º.3 de urgencias, aprobó la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021. Dicha oferta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de 24 de diciembre de 2021, incluyéndose las siguientes plazas:

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
A1	Ad. Especial	Técnico/Superior	1	Arquitecto
A2	Ad. General	Gestión	1	Técnico de Gestión
A2	Ad. Especial	Técnico/Medio	1	Trabajador social
C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	2	Agente policía local
C2	Ad. General	Auxiliar	8	Auxiliar administrativo

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
C2	Ad. Especial	Cometidos especiales	3	Oficial albañil
C2	Ad. Especial	Cometidos Especiales	1	Conductor
E	Ad. Especial	Cometidos especiales	3	Peón albañil
E	Ad. Especial	Cometidos especiales	1	Peón mantenimiento

Vista Memoria relativa al proceso de Estabilización de Empleo Temporal emitida por el área de personal de fecha 17 de mayo de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, en reunión mantenida con las secciones sindicales, en sesiones celebradas el pasado día 13 de mayo de 2022, se acuerda modificar la Oferta de empleo público de 2021 suprimiendo aquellas plazas que han sido revisadas y susceptibles de estabilización al cumplir los requisitos del artículo 2 de la Ley 20/2021, aquellas que "hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020", y que detallan a continuación:

Grupo/Subgrupo	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
C2	Ad. General	Auxiliar	3	Auxiliar administrativo
C2	Ad. Especial	Cometidos especiales	3	Oficial albañil
C2	Ad. Especial	Cometidos Especiales	1	Conductor
E	Ad. Especial	Cometidos especiales	3	Peón albañil
E	Ad. Especial	Cometidos especiales	1	Peón mantenimiento

De esas plazas, ya identificadas en el informe del área de personal de fecha 15 de diciembre de 2021, relativo a la OEP 2021, se observa que una de las vacantes que podía cumplir con los requisitos de la estabilización, al amparo del art. 2.1, está adscrita al servicio de la OAC, y las otras dos restantes corresponderían a nombramientos de funcionarios interinos adscritos al Área Económica (gestión tributaria y recaudación). Por lo que la OEP de 2021 quedaría como sigue:

ACCESO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
A1	Ad. Especial	Técnico/Superior	1	Arquitecto
A2	Ad. General	Gestión	1	Técnico de Gestión
A2	Ad. Especial	Técnico/Medio	1	Trabajador social
C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	2	Agente policía local
C2	Ad. General	Auxiliar	5	Auxiliar administrativo

Es aprobado por unanimidad de todas las secciones sindicales representadas y presentes, así como por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal en representación del Equipo de Gobierno, los criterios sobre la modificación de las plazas que han de incluirse en la OEP de 2021, y que así se proponga para ser aprobada la modificación por el mismo órgano que aprobó la mencionada oferta. (...)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto -de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, o recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación -de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa-. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

24/05/22. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Atonia Fraile
Martín. N° 54.210

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Plano del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, procedió a aprobar el sesión extraordinaria celebrada el día 25.05.22 (Asunto UNICO), la modificación de la PLANTILLA DE PERSONAL, del organismo autónomo municipal, Gerencia Municipal de Urbanismo, en los términos siguientes:

PLANTILLA PERSONAL GMU:

PERSONAL FUNCIONARIO						
PLAZA	Nº (1)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01 A1	ADM.INISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	LETRAD@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	05 A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	-	-	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	05 A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECT@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01 A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ECONOMISTA	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	03 A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECT@ TÉCNIC@	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01 A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01 A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPÓGRAFO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01 A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	MEDIA	-	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01 A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	
DELINANTE	04 C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
INSPECTOR@	04 C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
TÉCNIC@ ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	01 C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
ADMINISTRATIV@	11 C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	-	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIV@	03 C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	-	-	
INFORMÁTIC@	01 C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	-	
SUBALTERN@	02 E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS	-	-	
TOTAL PLAZAS	45					

(1) GRUPO

PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRERCCIÓN		
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO PLAZAS	TITULACIÓN
GERENTE	1	A1
TOTAL PLAZAS	1	

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos (02) meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

25/05/2022. COTEJADO. EL JEFE DE RR.HH. Fdo. Santiago Soler Rabadán. PUBLIQUESE, LA SECRETARÍA GENERAL. Fdo. Alicia Benardo Fernández. N° 54.575